

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**  
**PRIMER TRIMESTRE 2022**

PERÍODO EVALUADO:	01/01/2022 – 30/03/2022
AUDITOR:	MARITZA VELANDIA CARDOZO/ DANIELA PÉREZ ORTIZ
FECHA DE ELABORACIÓN:	11/07/2022

1. INTRODUCCIÓN

El GIT de Control Interno elabora el presente informe en observancia de la normatividad legal vigente y a las directrices de la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN) en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; en este se presenta el análisis efectuado correspondiente al primer trimestre del año 2022, donde se comunica la gestión realizada por la entidad y el cual acorde a la normatividad vigente se firma en acompañamiento con la Secretaría General.

2. OBJETIVO

Efectuar seguimiento al comportamiento de los gastos de la CGN frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta la normatividad, las directrices de la entidad y dar cumplimiento al marco normativo relacionado con el rol de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público cada trimestre.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el primer trimestre de 2022, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

4. MARCO LEGAL

- Ley 2159 noviembre 12 de 2021 “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- Decreto 397 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

- Decreto 371 8 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1246 de 2015 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el [Decreto 1068 de 2015](#)”
- Decreto 1083 de 2015.- “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Resolución No 102 de abril 09 de 2019 "Por la cual se Adoptan las medidas Administrativas, Financieras y de Recursos Humanos, acorde con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad al interior de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.





## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.

### 5 METODOLOGÍA

Este análisis se elaboró con base en la información, suministrada tanto por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros; así como, del proceso de Gestión Humana, la cual permitió verificar el cumplimiento del plan de austeridad del gasto primer trimestre 2022 y su comportamiento frente a los gastos del mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

Con los resultados obtenidos cuando sea procedente, se expondrán las situaciones o hechos que deberían servir como base para la toma de decisiones, el fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos, afianzar la cultura del ahorro y efectuar planes de mejoramiento.

### 6. DESARROLLO

#### 6.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

La CGN cuenta con unos grupos internos de trabajo creados con la Resolución No. 148 de 2004, con este esquema el personal de planta y los contratistas vinculados para la vigencia desarrollan las actividades para el logro de los objetivos institucionales.

La CGN tiene asignado a su planta de personal 94 cargos, de los cuales, a 31 de marzo de 2022, 85 se encontraban ocupados, distribuidos así: el 59% (50) correspondía a los de carrera administrativa, el 21% (18) a los provisionales y el 20% (9) de nombramiento ordinario.

Comparados el primer trimestre vigencia 2022 y 2021, se evidenció una disminución en carrera administrativa e incremento en vacantes como se observa en la tabla 1. La CGN se encuentra en concurso de





## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

meritrocacia para cubrir las necesidades de los cargos vacantes y provisionalidad.

Tabla 1  
PERSONAL DE PLANTA ACTIVO

Tipo de Nobramiento	Primer trimestre 2022			Primer trimestre 2021		
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	16	18	18	17	17	18
CARRERA ADMINISTRATIVA	51	50	50	55	55	53
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	17	17	17	18	17	17
<b>Total planta activa</b>	<b>84</b>	<b>85</b>	<b>85</b>	<b>90</b>	<b>89</b>	<b>88</b>
CARGOS VACANTES	10	9	9	4	5	6
<b>Total cargos previstos</b>	<b>94</b>	<b>94</b>	<b>94</b>	<b>94</b>	<b>94</b>	<b>94</b>

### 6.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Verificada la información suministrada por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros con corte a 31 de marzo 2022, en este trimestre por la ley de garantías se realizó el 100% de la contratación, los cuales ascendieron a 170 contratos de prestación de servicios con un valor de \$7.059.505.692 pesos moneda corriente.

1. Se evidenció que los siguientes consecutivos no se encuentran con un contrato asignado (6, 72, 75, 98, 106, 114, 116, 119, 140, 145, 149, 151, 158, 174, 179, 185, 187, 190y 192); de igual manera, el 109 y el 188 está en estado de revisión del proveedor.
2. La relación de contratos publicados en la página web de la entidad no es coherente con la enviada por el GIT que fue publicada en la plataforma del SIRECI, toda vez que, en SECOP II se realizaron algunas modificaciones al valor de algunos contratos.

Como resultado del análisis de la información, se efectuó una comparación de los contratos vigentes con corte a marzo de cada vigencia analizada (2022- 2021), donde se evidenció un incremento de 19 contratos por un menor valor de \$12.435.268 pesos; No obstante, es importante aclarar que el 42% de los contratos realizados en enero de 2022, finalizan durante los meses de junio, julio y agosto. Resultado que se detalla en la siguiente tabla 2:





**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
PRIMER TRIMESTRE 2022**

Tabla 2

PERIODO	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2021	VARIACIÓN 2021 - 2020		
	CANTIDAD 2022	VALOR	CANTIDAD 2021	VALOR	CANTIDAD	VALOR
enero	170	7.059.505.692	11	593.043.083	159	6.466.462.609
febrero			108	5.209.199.646	-108	(5.209.199.646)
marzo			32	1.269.698.231	-32	(1.269.698.231)
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>7.059.505.692</b>	<b>151</b>	<b>7.071.940.960</b>	<b>19</b>	<b>(12.435.268,00)</b>

### 6.2 Horas extras

Se observaron los actos administrativos para el reconocimiento de las horas extras, suministrados por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, una vez efectuado el análisis y cálculo de las horas extras del primer semestre 2022, el GIT de Control Interno evidenció que se le pagaron a tres conductores; de igual forma, es de aclarar que los periodos para la vigencia 2022 y 2021 no son comparativos por la modalidad de trabajo en casa en la vigencia 2021 y para el año 2022 ya se está trabajando de tiempo completo. Como resultado de esta evaluación a este informe se anexa el detalle de la metodología, los criterios, hallazgos y recomendaciones por parte del GIT de control Interno.

### 6.3 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

El artículo 5 del Decreto 397 de 2022, en su literal a), reza:

“...Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento...”

La CGN desde noviembre de 2019, tomó en arriendo los pisos 3 y 15 del edificio Elemento Torre 1 (Aire) ubicado en la Calle 26 No 69 – 76. No obstante, desde la vigencia 2020, teniendo en cuenta los acontecimientos dados por la pandemia, se vio obligada a llevar a cabo su gestión bajo la modalidad de trabajo remoto, tiempo suficiente en el

---

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

que pudo determinar que para el cumplimiento de su propósito no se requería la presencialidad del 100% de los contratistas y servidores públicos, quienes pudieron llevar a cabo sus actividades y funciones sin ningún contrat tiempo.

Por lo anterior, la entidad durante el primer trimestre del 2022 realizó un análisis sobre la viabilidad de entregar el piso 3 del edificio Elemento Torre 1 (Aire) y redistribuir el piso 15, de tal manera, que pudiera concentrar allí el personal que por necesidades del servicio se requiera de forma presencial para el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales; y así disminuir los gastos por arrendamiento.

### 6.4 Suministro de tiquetes

El Decreto 371 de 2021 en su artículo 7, establece: “Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas”. Por lo anterior, se solicitó al GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros la información concerniente a los gastos de pasajes aéreos ejecutados durante el primer trimestre del 2022.

La CGN realizó mínima cuantía No. 01 en marzo de 2022 por valor de \$27.786.547.00 con la empresa VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 SAS para el suministro de tiquetes aéreos, con el fin de garantizar los desplazamientos de funcionarios y contratistas, en aras de dar cumplimiento a las diferentes actividades y funciones de la entidad.

De acuerdo con la información allegada por el GIT antes mencionado, se observó que para el primer trimestre de 2022 se autorizaron 4 comisiones de servicio para servidores de la CGN, por valor de \$2.065.198.00 y se hicieron por clase económica, lo que demostró el cumplimiento de la norma.

De igual forma, se efectuó una comparación de los gastos de pasajes aéreos durante el primer trimestre de las vigencias 2022 – 2021. A continuación, se detallan los resultados:



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

Tabla 3

Variaciones tiquetes aéreos I trim 2022 -2021		
Mes	2022	2021
Enero	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00
Marzo	2.065.198,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.065.198,00</b>	<b>0,00</b>

Frente a lo anterior, se dedujo que el incremento presentado en el mes de marzo 2022 obedeció a las necesidades del servicio.

### 6.5 Vehículos oficiales

La CGN tiene dos vehículos en propiedad, los cuales están asignados para uso oficial así: camioneta Nissan X-Trail (placa DIW694), al Contador General de la Nación y la camioneta KIA (placa OBG060) al Secretario General.

La CGN para el 21 de febrero de 2022 suscribió una orden de compra con el Grupo EDS AUTOGAS S.A.S por valor de \$13.000.000.00, la cual tiene por objeto el “Suministro de combustible para el parque automotor de la CGN en la vigencia 2022”.

Así mismo, mediante orden de compra No. 2, la CGN adquirió el SOAT para los vehículos que tiene a su cargo con la Previsora S.A Compañía de Seguros por valor de \$1.475.307.00.

En la siguiente tabla se detallan los valores facturados por consumo de gasolina de los vehículos de la CGN, durante el primer trimestre del año 2022:

Tabla 4

Periodo	KIA	NISSAN	Total
	OBG 060	DIW 694	
Enero	\$ -	\$ -	\$ -
Febrero	\$ 105.665	\$ -	\$ 105.665
Marzo	\$ 794.342	\$ 488.758	\$ 1.283.100
<b>Total</b>	<b>\$ 900.007</b>	<b>\$ 488.758</b>	<b>\$ 1.388.765</b>



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
PRIMER TRIMESTRE 2022**

De conformidad con lo anterior, fue posible determinar que durante el periodo analizado la camioneta KIA gastó \$411.249.00 más por concepto de combustible que la NISSAN.

Por otra parte, se realizó una comparación de los valores facturados por este concepto durante las vigencias (2022 – 2021). A continuación, se presenta el resultado:

Tabla 5

Periodo	Primer Trimestre 2022	Primer Trimestre 2021	Variación
<b>Enero</b>	\$ -	\$ -	-
<b>Febrero</b>	\$ 105.665	\$ -	100%
<b>Marzo</b>	\$ 1.283.100	\$ 589.137	118%
<b>Total</b>	\$ <b>1.388.765</b>	\$ <b>589.137</b>	<b>136%</b>

Los resultados de la tabla 5, muestran un incremento del 136%, equivalentes a \$799.628.00 para el primer trimestre del año 2022, respecto del año 2021.

Finalmente, se consultó ante el SIMIT, el estado de cuentas de ambos vehículos, encontrando que el vehículo de placas DIW 694 presenta un comparendo desde el año 2015, por valor de \$322.200.00 y a la fecha este no ha sido legalizado.





## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

DIW694

Resumen    Comparendos: **1**    Multas: **0**    Acuerdos de pago: **0**

Total: **\$ 322.200**

Estado de cuenta  
[Guardar estado](#)

Cursos viales  
[Ver historial \(0\)](#)

Comparendos y Multas

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
<a href="#">11001000000010351971</a> Comparendo	No aplica	DIW694	Bogotá D.C.	C02...	Pendiente No tiene curso	\$ 322.200	\$ 322.200 Detalle Pago

Mostrando 1 de 1

Anterior **1** Siguiente

Total (1): **\$ 322.200**

### 6.6 Papelería y Telefonía

#### 6.6.1 Papelería

El Decreto 371 de 2021, en su artículo 15 literales a), b) y c) imparte las directrices que se deben contemplar en cuanto a la austeridad del gasto frente a la papelería.

Una vez revisada la información suministrada por el área responsable, se evidenció que durante el primer trimestre de la vigencia 2022, se consumieron 5 resmas de papel, lo que demostró un comportamiento normal, teniendo en cuenta que, durante dicho periodo, hubo mayor presencialidad, respecto del mismo periodo del año anterior.

A continuación, se presenta el comportamiento dado entre ambas vigencias (2022 – 2021), así como la cantidad de resmas consumidas por cada proceso.



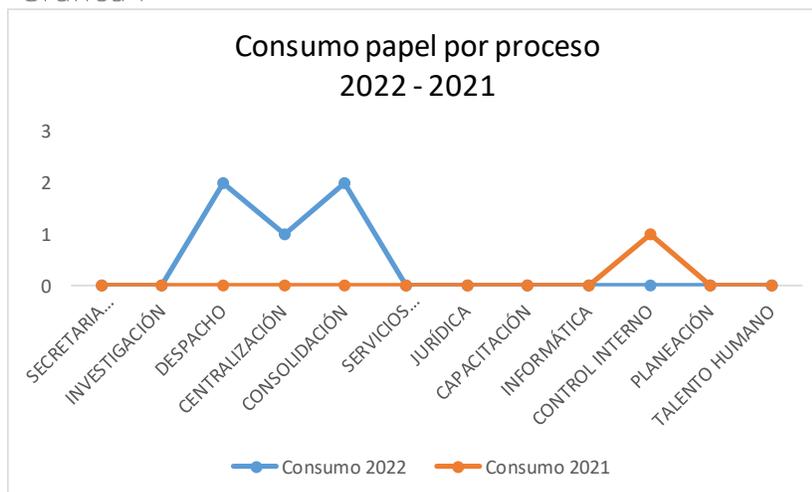


## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

Tabla 6

Mes	Consumo 2022	Consumo 2021	Variación
Enero	4	0	100%
Febrero	1	0	100%
Marzo	0	1	-100%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>400%</b>

Gráfica 1



### 6.6.2 Telefonía

El servicio de telefonía de la CGN está compuesto por:

- UNE EPM Telecomunicaciones S.A y,
- Troncales SIP

Tomando como base la información suministrada por la Secretaria General, a continuación, se presentan los valores facturados durante el primer trimestre del año.

Tabla 7

TELEFONIA SIP I TRIMESTRE 2022			
FACTURA DE VENTA No.	Desde	Hasta	Total Facturado
BSPU3004422	1/01/2022	31/01/2022	\$ 2.287.470
BSPU3004764	1/02/2022	28/02/2022	\$ 2.287.470
BSPU3005090	1/03/2022	31/03/2022	\$ 2.287.470
<b>Total</b>			<b>\$ 6.862.410</b>



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

Es de aclarar que cuando se revisó el valor facturado durante el primer trimestre de la vigencia 2021, por concepto de telefonía, se evidenció que, aunque si se presentó consumo en los últimos 13 días de marzo, dicha factura no fue generada en ese periodo, por lo que no fue posible realizar la comparación entre ambos años.

### 6.6.3 Móvil celular

La CGN asignó telefonía móvil al Contador General de la Nación y a la Secretaria General, para ello la entidad cuenta con un contrato con Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP con un pago mínimo mensual por valor de \$184,680.00, este tiene una vigencia de 12 meses y se renueva automáticamente por un plazo igual.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, el valor del servicio de celulares es de \$184.680.00 la cual se mantuvo con respecto del año 2021. De igual manera en la factura se está cancelando \$420.636.00 de la cuota de la adquisición de celulares del mes y \$841.272.00 de la cuota del mes anterior. Ver tabla 8.

Tabla 8

PERIODO FACTURADO	No de Factura	DESCRIPCIÓN	VALOR CUOTA EQUIPO EN EL MES	VALOR CUOTA EQUIPO MES ANTERIOR	TOTAL FACTURA MES ANTERIOR SERVICIO MÓVIL	PRECIO SERVICIO MÓVIL MES ACTUAL	IMPUESTO AL CONSUMO VOZ 4%	IVA 19%	TOTAL A PAGAR
24 de diciembre de 2021 al 23 de enero de 2022	Factura Electrónica de Venta No: EC- 249132210	Servicios Mes Actual	420.636	841.272	(235.956,00)	184,68	448,00	29.412,95	\$ 1,261,908

### 6.7 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

De acuerdo con el artículo 16 del decreto 371 de 2021, el cual establece las medidas de austeridad que se deben contemplar para el concepto de suscripciones a periódicos y revistas.

Actualmente, la CGN tiene suscrito el convenio interadministrativo No. 07 de 2022 con la Imprenta Nacional de Colombia, la cual tiene como objeto “Prestar el servicio de publicación de los Actos Administrativos de la





## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia”, la vigencia de dicho convenio va desde el 11 de noviembre de 2021 al 31 de julio de 2022 por un valor de \$30.000.000.00; se determinó relevante contar con la suscripción en la Imprenta Nacional de Colombia, como herramienta fundamental para el desarrollo de las funciones que están en cabeza de la CGN.

A continuación, se relaciona el listado de los actos administrativos publicados en el diario oficial durante el primer trimestre de la vigencia 2022:

Tabla 9

FECHA DE SOLICITUD	ACTO ADMINISTRATIVO	No.	FOLIOS	Número de Diario Oficial	VALOR
15/02/2022	Resolución	039	4	51951	334.600,00
4/03/2022	Resolución	053	2	51969	334.600,00
30/03/2022	Resolución	062	4	51992	334.600,00
30/03/2022	Resolución	063	5		334.600,00
30/03/2022	Resolución	064	16		738.800,00
30/03/2022	Resolución	065	5		334.600,00
<b>Total</b>					<b>2.411.800,00</b>

Como se pudo apreciar en la tabla anterior, durante el periodo evaluado se publicaron seis actos administrativos en el diario oficial por valor \$ 2.411.800,00, gastos que obedecen exclusivamente al cumplimiento del objetivo misional de la CGN.

Ahora bien, cuando se compararon los mismos periodos de ambas vigencias (2022 – 2021), se pudo concluir que su comportamiento fue el mismo. Ver tabla 9.

Tabla 10

Periodo	Publicación diario oficial 2022	Publicación diario oficial 2021	Variación
<b>Trimestre I</b>	\$ 2.411.800,00	\$ 2.411.900,00	-0,004%

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

### 6.8 Sostenibilidad Ambiental

De acuerdo con lo señalado en artículo 19 del Decreto 371 de 2021, la entidad definió una política para el Sistema de Gestión Ambiental, la cual propende por la sostenibilidad ambiental del distrito y de la nación en la protección de los recursos naturales, así mismo, ha establecido el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y los siguientes programas: uso y ahorro eficiente de energía, uso y ahorro eficiente de agua y gestión de residuos especiales y convencionales; para el cumplimiento de las medidas señaladas en el presente artículo, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos cuyo resultado es informado a continuación:

#### 6.8.1 Servicio de energía

Para este punto se realizó un análisis en cuanto al consumo de energía y valor obligado durante el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2021.

Tabla 11

Energía	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2021		Variación	
	(Kw/h)	Vr CGN	(Kw/h)	Vr CGN	%	\$
<b>Enero</b>	22.731	\$ 13.945.705	23.677	\$ 11.892.183	-4%	17%
<b>Febrero</b>	20.002	\$ 12.551.643	20.919	\$ 10.560.473	-4%	19%
<b>Marzo</b>	22.960	\$ 13.741.210	22.440	\$ 11.780.318	2%	17%
<b>Total</b>	<b>65.693</b>	<b>40.238.558</b>	<b>67.036</b>	<b>34.232.974</b>	<b>-2%</b>	<b>18%</b>

En lo referente al consumo de energía en Kw/h, para los meses de enero y febrero de 2022, se pudo evidenciar una disminución del 4% en ambos meses, comparado con el mismo periodo del año anterior, mientras que para el mes de marzo se presentó un aumento del 2%; en cuanto al valor obligado, hubo un incremento generalizado del 18% respecto del primer trimestre del año 2021.

#### 6.8.2 Acueducto, Alcantarillado y Aseo

En este punto se informa los valores obligados por cada uno de los conceptos para el servicio de acueducto y alcantarillado; así mismo, se



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
PRIMER TRIMESTRE 2022**

presenta el comparativo del mismo periodo de ambas vigencias (2022 – 2021).

Tabla 12

Periodo	Acueducto	Alcantarillado	saldo a favor	Total Facturado
<b>Dic 2020 - Feb 2021</b>	\$ 129.828	\$ 65.838	(\$ 25.725,00)	\$ 173.219
<b>Dic 2021 - Feb 2022</b>	\$ 142.489	\$ 85.295	(\$ 107.902,00)	\$ 119.888
<b>Variación</b>				<b>-31%</b>

De otro lado, durante el periodo evaluado se facturo el concepto de aseo; a continuación se presentan los valores dados por el proceso responsable de suministrar la información:

Tabla 13

CUADRO DE CONTROL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO						
Período Facturado: 1 de Enero a 28 de Febrero de 2022						
Operador: Bogotá Limpia S.A.S						
No. de Factura.	Cuenta de Contrato	Tipo de Productor	Frecuencia Recolección	Frecuencia Barrido	Pago Oportuno	Total a Pagar
78042414	12299142	Gran Productor Comercial (6)	3	2	25 abril de 2022	\$ 1.008.789,00
78041430	12300002	Pequeño Productor Comercial	3	2	25 abril de 2022	\$ 297.459,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1.306.248,00</b>

### 6.9 ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado “Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX, constituido desde el 17 de diciembre de 1999”.

A continuación, se detallan los movimientos dados durante el primer trimestre del año 2022:

Tabla 14



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
PRIMER TRIMESTRE 2022**

ICETEX						
Movimientos	Consignación	Valor Giros	Rendimientos	Otros Egresos	Comisiones	Nuevo Saldo
saldo 31/12/2019						\$ 768.453.242
enero	\$ -		\$ 1.448.450	\$ 1.777.524		\$ 768.124.169
febrero	\$ 1.000.000.000	\$ 13.935.320	\$ 3.216.931	\$ 1.448.450	\$ 65.000.000	\$ 1.690.957.330
marzo	\$ -	\$ 3.678.120	\$ 6.062.246	\$ 3.216.931		\$ 1.690.124.525

- Para el mes de febrero, el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales reporto un incremento por valor de \$ 1.000.000.000.00, el cual corresponde a la adición No. 16 del convenio de Icetex.
- En los meses de febrero y marzo se hizo uso de recursos por valor de \$17.613.440.00 distribuidos así:

Febrero

\* Cuarto semestre en derecho – Universidad Militar Nueva Granada, para un servidor público por valor de \$3.965.760.00.

\* Diplomado para optar titulo por homologación del programa de contaduría pública Fundación Universitaria Nuevo Horizonte para un servidor por valor de \$1.227.000.00.

\* Segundo semestre del Programa de Especialización en Finanzas Públicas (Virtual) – Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), para un servidor público por valor de \$3.200.000.00.

\* Primer semestre Especialización en Finanzas y Admon Publica - Universidad Militar Nueva Granada, para un servidor por valor de \$5.542.560.00.

Marzo

\* Especialización en seguridad informática - Politécnico Grancolombiano para un servidor público por valor de \$3.678.120.00.

- Rendimientos financieros por un valor de \$10.727.627.00 para el primer trimestre del año.
- Otros egresos por valor de \$6.442.904.00 para el primer trimestre del año.





---

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022

- Comisiones en febrero por valor de \$65.000.000.00

### 7. CONCLUSIÓN

Una vez finalizado el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del primer trimestre 2022, el GIT de Control Interno pudo evidenciar que la U.A.E Contaduría General de la Nación ha venido gestionando las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en lo referente al ahorro y disminución de cada uno de los conceptos revisados anteriormente; así mismo, se evidenció el cumplimiento del Decreto 371 del 2021 y demás normas relacionadas.

### 8 RECOMENDACIÓN

Continuar con el fortalecimiento de las medidas de control establecidas por la CGN que permitan seguir garantizando el cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto.

---

MARITZA VELANDIA CARDOZO.  
Coordinadora GIT de Control Interno.

---

LUZ MARY MURILLO FRANCO  
Secretaria General

Realizó: Daniela Pérez Ortiz  
Revisó y aprobó: Maritza Velandia Cardozo



**INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO Y  
LA GESTIÓN AMBIENTAL  
PRIMER SEMESTRE 2022**

<b>PERÍODO EVALUADO:</b>	01/01/2022 – 30/06/2022
<b>AUDITOR:</b>	MARITZA VELANDIA CARDOZO
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	18/08/2022

## 5.1 Gestión Humana

### 5.1.2 Horas Extras

El GIT de Control Interno para la evaluación de las horas extras se tomó en cuenta los siguientes criterios:

1. Artículos 159 y 160 del Título VI del CST, los cuales rezan:

Artículo 159. TRABAJO SUPLEMENTARIO. “Trabajo suplementario o de horas extras es el que excede de la jornada ordinaria, y en todo caso el que excede de la máxima legal.”

Artículo 160. “Trabajo Diurno y Nocturno.”

- ✓ “Trabajo diurno es el que se realiza en el periodo comprendido entre las seis horas (6:00 a. m.) y las veintiún horas (9:00 p. m.)”.
- ✓ “Trabajo nocturno es el que se realiza en el período comprendido entre las veintiún horas (9:00 p. m.) y las seis horas (6:00 a. m.)”.

2. La entidad para dar cumplimiento a la Resolución 777 del 02 de julio de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Circular Interna No 005 de fecha 04 de octubre de 2021 para el retorno gradual y progresivo de los servidores públicos al trabajo presencial a la U.A.E. Contaduría General de la Nación; por la cual se imparten directrices en los siguientes numerales:

“7. El horario establecido en la Contaduría General de la Nación para que los servidores públicos cumplan sus funciones en forma presencial será de lunes a viernes, de 07:30 am a 1:30 p.m. en jornada continua.

8. Teniendo en cuenta que la jornada diaria laboral para los servidores públicos adoptados por la U.A.E. Contaduría General de la Nación es de ocho horas diarias de lunes a viernes, los servidores públicos que laboren de manera presencial en el turno establecido complementaran el tiempo faltante de dos horas, mediante de la modalidad de trabajo en casa, el mismo día que se hacen presentes en las instalaciones de la entidad”. (Subrayado fuera de texto)

3. Formato GTH04-FOR02 V1 LIQUIDACIÓN Y TRAMITE DE PERSONAL.
4. Resoluciones emitidas por la CGN en donde se reconocen las horas extras y el valor a pagar; así como, los días pendientes que se encontraban en la hoja de vida.
5. El valor pagado en las nóminas del 1er semestre del año 2022.

# **INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO Y LA GESTIÓN AMBIENTAL PRIMER SEMESTRE 2022**

Se aclara que la evaluación efectuada para la vigencia 2021, fue entregada en abril del año 2022, por lo que es comprensible que los pagos efectuados antes de este mes continuaran con el hallazgo enunciado en este informe.

## **HALLAZGO**

Una vez verificada la información suministrada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales para realizar el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el GIT de Control Interno para evaluar la oportunidad, los controles y efectividad en la liquidación y pago de las horas extras de los servidores públicos durante el primer semestre de la vigencia 2022, realizó el recalcó, evidenciando inconsistencias en el reconocimiento y pago de estas con los siguientes efectos:

1. A la fecha de este informe agosto 17 de 2022 no se ha efectuado ninguna acción para la contabilización y cobro de los mayores valores pagados 2021.
2. Se reconocen horas diurnas como nocturnas
3. En un caso no se reconoció la hora extra nocturna
4. Los días liquidados y pagados por un mayor valor.
5. En las Resoluciones 102 y 105 de 2022 en el considerando se menciona horas extras de marzo, pero en el resuelve solo se reconocen las de abril.
6. No existen actos administrativos que reconozcan el pago de las horas extras en los meses de febrero y marzo de dos servidores públicos.
7. En la ejecución del control se evidenció que en los formatos "GTH04-FOR02 Horas Extras" había tachones, y en algunos casos no era claro las horas establecidas.

Por lo anunciado en los puntos anteriormente, se evidencia:

1. Debilidad y no efectividad en los controles por parte de los responsables
2. Un potencial riesgo de detrimento patrimonial acorde a lo establecido en la Ley 610 de 2000, por los mayores valores pagados y reconocimiento de días como tiempo compensatorio.
3. Un potencial riesgo de sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.
4. Deficiencia en la información suministrada al GIT de Control Interno para realizar el respectivo Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

## **RECOMENDACIONES**

El GIT de Control Interno sugiere:

- 1) Se calculen nuevamente las horas extras de las vigencias 2020, 2021 y 2022
- 2) Se realice los registros contables y los actos administrativos para el descuento por un mayor valor pagado por nómina.
- 3) Establecer controles que sean efectivos y diligenciarlos en su totalidad.
- 4) Realizar las acciones pertinentes para mitigar el potencial riesgo de posibles sanciones, detrimento patrimonial y demás que se consideren necesarias la administración.